



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0699-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Red Alumni y Bolsa de Trabajo y la Coordinadora General del Programa de Intercambio Educativo de la Universidad del Pacífico, invitan a dos representantes de la institución a participar en el Seminario – Taller “La Bolsa de Trabajo Universitario y la Red de Exalumnos en el Fortalecimiento de la Empleabilidad”, que se realizará los días lunes 4 y martes 5 de junio en la Universidad del Pacífico, en el marco del programa de Talleres de Gestión Universitaria del Programa de Intercambio Educativo. El objetivo de esta actividad es compartir con colegas de universidades públicas de diversas regiones del país la experiencia de la Universidad del Pacífico en la gestión de su red de egresados y su bolsa de trabajo. De este modo, el taller se propone contribuir a que las universidades participantes estén mejor preparadas para aportar soluciones y propuestas que mejoren significativamente la provisión del servicio educativo universitario dentro del marco que dispone la nueva Ley Universitaria. La Universidad del Pacífico cubrirá los costos de separatas, los refrigerios los almuerzos de los participantes durante los días del evento y se entregarán certificado de asistencia a todas aquellas personas que participen en el programa completo;

Que el Director de Calidad y Acreditación Universitario, con el Oficio N° 276-2018-UNHEVAL-DCA/D, solicita pasajes y viáticos para desplazarse a la ciudad de Lima, los días 04 y 05 de junio de 2018, para el suscrito y la Ing. Claudia Rocío Otálora Martínez, con motivo de participar en el mencionado Seminario Taller;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 534-2018-DIGA, remite el Oficio N° 0334-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, indicando que se otorga un total de asignación económica de S/. 520.00 (incluido pasajes por S/. 120.00) por persona;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4547-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR**, a cada uno, de los profesionales Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL, Director de Calidad y Acreditación Universitaria e Ing. CLAUDIA ROCIO OTALORA MARTÍNEZ, para que participen en el Seminario – Taller “La Bolsa de Trabajo Universitario y la Red de Exalumnos en el Fortalecimiento de la Empleabilidad”, que se realizará los 04 y 05 de junio en la Universidad del Pacífico de la ciudad de Lima, una **asignación económica** de S/. 520.00 (que incluye pasajes por S/. 120.00), afecto al clasificador 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias respecto a la licencia por capacitación de los profesionales referidos en el numeral precedente.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL